

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA 3 MOTORES DE BIOGAS

Nº DE EXPEDIENTE: BIOARTIGAS/16/002

D. JAVIER MARQUES GONZALEZ, en su condición de Consejero-Apoderado de la Sociedad BIOARTIGAS, S.A. y en relación con el concurso convocado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA 3 MOTORES DE BIOGAS

EXPONGO

- I. Que mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de BIOARTIGAS, S.A. el día 1 de marzo de 2016, BIOARTIGAS, S.A. convocó un concurso, bajo el número de expediente BIOARTIGAS/16/002, para contratar mediante procedimiento abierto el CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA 3 MOTORES DE BIOGAS, (en adelante, referido como el “Concurso”).
- II. Con fecha 17 de marzo de 2016 se procedió en acto privado a la apertura de los *Sobres A – Documentación Administrativa y de Solvencia Técnico-Económica* y a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el Concurso, habiéndose presentado a licitación las siguientes empresas:
 - CEP SA COMERCIAL PETROLEO, S.A.
 - VERKOL, S.A.

Finalizado el análisis y, en su caso, la subsanación de la documentación aportada por las empresas licitadoras, con fecha 17 de marzo de 2016 se acordó:

a) Admitir a las empresas licitadores que se describen:

- CEP SA COMERCIAL PETROLEO, S.A.
- VERKOL, S.A.

b) No admitir las propuestas que a continuación se describen: Ninguna.

c) Proceder a la apertura de los restantes Sobres (B y C), a fin de evaluar las diferentes ofertas presentadas y admitidas a tenor de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- III. Que tal y como se recoge con el Informe Comparativo, de fecha 14 de abril de 2016, relativo a los Sobres B - *Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula* y Sobres C - *Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula* de los licitadores admitidos en función de los criterios objetivos fijados en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el Concurso, la valoración resultante es la que se indica a continuación:

Empresa licitadora	Puntos Sobre B (10 puntos)	Puntos Sobre C (90 puntos)	Total Puntos
CEPSA COMERCIAL PETROLEO S.A.	6	90,00	96,00
VERKOL S.A.	6	88,82	94,82

- IV. Que de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por el Responsable de la Contratación en el Informe Comparativo, de fecha 14 de abril de 2016 y tras haber hecho entrega el licitador económicamente más ventajoso, en el plazo de diez (10) días hábiles otorgado, de la documentación legalmente exigida,


ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA 3 MOTORES DE BIOGAS en favor de la sociedad **CEPSA COMERCIAL PETROLEO S.A.**, por haber obtenido dicha empresa la mayor puntuación en el cómputo total de los Sobres B y C.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato no más tarde de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en el se notifique a los licitadores y candidatos la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Contra esta resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa o contencioso-administrativo, debiendo plantearse las cuestiones ante el orden jurisdiccional civil, siendo competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción civil de Bilbao.

En Bilbao, a 22 de abril de 2016.



D. Javier Marqués González
Consejero – Apoderado BIOARTIGAS, S.A.